



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

*Resolución de Alcaldía N°*

0064

Ate, **23 FEB. 2009**

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

**VISTA:** Acta de Designación del Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ate (CODISEC) de fecha 05 de febrero del 2009, el Informe N° 068-2009-MDA/GSF de la Gerencia de Seguridad y Fiscalización, el Proveedor N° 552-2009-MDA/A del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Directiva N° 002-2008-IN "Procedimiento para la Selección de Secretarios Técnicos de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana" publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 07 de octubre del 2008, se establece el procedimiento y requisitos para designar a los Secretarios Técnicos de los Comités de Seguridad Ciudadana a nivel nacional. Asimismo, en su artículo 6° señala que los Secretarios Técnicos serán acreditados mediante Acta del Comité de Seguridad Ciudadana que corresponda, la misma que será remitida a la Secretaría Técnica del CONASEC, en un plazo no mayor de 7 días hábiles, sin perjuicio de la verificación posterior del proceso de evaluación.

Que, mediante Acta del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ate de fecha 05 de febrero del 2009, se designa al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ate Comandante PNP (r) Juan García Flores.

Que, mediante Informe N° 068-2009-MDA/GSF, el Gerente de Seguridad y Fiscalización remite al Despacho de Alcaldía el Acta de Designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ate suscrito por los integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ate.

Que, mediante Proveedor N° 552-2009-MDA/A, el Despacho de Alcaldía indica se proyecte una Resolución de Alcaldía, en dicho sentido.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al Comandante PNP (r) JUAN GARCIA FLORES, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Ate – CODISEC.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad y Fiscalización y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
Dr. CARLOS ALBERTO JESÚS PARCARHUCCO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA  
ALCALDE